

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

No. DEL CONTRATO:	156787 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL-YOPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
NIT DEL CONTRATISTA:	901.902.000-1
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
FECHA DE INICIACION:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$167.581.019,26) MTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE TERMINACION:	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026.
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION :	N/A
PERIODO DE PAGO:	DEL 1 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.
FORMA DE PAGO:	Dentro de los términos y condiciones del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y AFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025. Se estableció en el clausula 12 siguiente: Cláusula 12. Facturación y Pago

f

Alexandra T.
19 MAR 2026
11:44 am

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

1. El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. El Proveedor deberá indicar con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable.
3. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.
5. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
6. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.
7. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería realizados en el territorio del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no genera el impuesto sobre las ventas (I.V.A). Contrario Sensus las excepciones señaladas en el Estatuto Tributario para los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no contemplan la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

167

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

(iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial.

(v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendario siguiente. Si al realizar la verificación

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendario siguiente. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

En todo caso, además de lo determinado entre Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCENEG-063-01-2022, la Corporación requiere los siguientes documentos exigidos por el sistema de Gestión Integral según como se indica a continuación:

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	☒	☐
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	☒	☐
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	☐	☒
4	Entrada a Almacén de la Corporación.	☐	☒
5	Factura o documento equivalente.	☒	☐
6	Evaluación de proveedores.	☒	☐
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	☒	☐
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	☒	☐
9.	Informe Final de Supervisión.	☒	☐
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	☐	☒

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

170

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

En el municipio de Yopal en las dependencias de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", se reunieron de forma virtual MARITZA MARLENY GOMEZ BARRETO Profesional Universitario Código 2044 G10 del área de Recursos Físicos, en su condición de Supervisora y ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ R/L de Unión Temporal mi Planeta Nova en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente acta parcial No. 003, en cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Según orden de Compra No. 156787 suscrito el 01 de diciembre de 2025 actividades realizadas durante el período comprendido entre 1 de febrero de 2026 y el 28 de febrero de 2026.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Que el objeto contractual se cumplió a entera satisfacción, por parte del contratista, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2026 y 28 de febrero de 2026, de conformidad con el contrato y como tal se verifica en el informe de actividades anexo.
2. Que el contratista realizó la entrega y presentación del informe de ejecución del objeto contractual, conforme a lo estipulado dentro de sus obligaciones contraídas.
3. CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Que en cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por el cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud y Pensión durante la vigencia del contrato, tal como consta en los documentos que conforman la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Jurídica de la Corporación.

Que los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de cobro fueron realizados bajo la referencia o planilla No. 64354866 del periodo 2 de 2026, cancelada el día 5 de marzo de 2026.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta parcial No. 003, para lo cual se realiza el siguiente balance económico:

f

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

BALANCE ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato + Adicional		\$ 167.581.019,26	
2	Valor a Pagar presente acta	Valor periodo \$ 43.796.874,15		\$ 43.796.874,15
		Valor gastos desplazamiento y otros gastos \$ 000.00		
3	Valor Pagado	Acta No. 01: \$ 28.287.754,16 Acta No. 02: \$ 45.611.099,01		\$ 73.898853,17
4	Saldo por ejecutar			\$49.885.291,94
5	SUMAS IGUALES		\$ 167.581.019,26	\$ 167.581.019,26

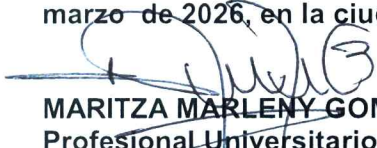
CERTIFICACION

Que en ejercicio de mi función como supervisora efectuando el control y vigilancia del cumplimiento del objeto contractual, y con el propósito de cumplir con lo consagrado en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 en especial con el artículo 14, certifico que el contratista dio cabal cumplimiento al objeto contractual, a las obligaciones y/o actividades de la orden de compra No. 156787, del mismo y entregó a entera satisfacción los productos derivados de la ejecución del contrato, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026, documentos soporte que se encuentran en la carpeta original que reposa en el área jurídica de la Corporación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

En constancia se firma la presente acta parcial No. 003; a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026, en la ciudad de Yopal Casanare.


MARITZA MARLENY GOMEZ BARRETO
Profesional Universitario Código 2044 G10
Supervisora


ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ
R/L de Unión Temporal Mi Planeta Nova
Contratista

Vo.Bo.
Tecnico-juridica

Fecha:


Proyectó: Erika Inés Castro Tobian
C.P.S.P 26-052 SAF – Recursos físicos



Factura Electrónica De Venta

FE No. 168

UT MI PLANETA NOVA

Nit 901902000 1

Conformación de la Unión Temporal:

72% - Mi Planeta Azul FLC SAS - Nit: 901.420.599-1 Régimen Ordinario

28% - Novakor SAS - Nit: 901.749.226-1 Régimen Simple Tributacion

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100508272 que habilita desde FE 1 hasta FE 500. Vence 2027-10-23

Somos Responsables de IVA, NO somos grandes contribuyentes ni autoretenedores

Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

NIT Cliente

832000283 6

DIRECCIÓN

Carrera 23 No. 18 - 31

POR CONCEPTO DE

SERVICIO PRESTADO DESDE EL 01 FEBRERO AL 28 FEBRERO 2026,

TELÉFONO		CIUDAD	FECHA Fact.	FECHA Vto	VENDEDOR			FORMA DE PAGO
6086358588		Yopal	16/03/2026	15/04/2026	LUCIA MARGARITA BAUTISTA			Credito
Item	Código	Descripción	Sede	Cantidad	Vir. Unit.	IVA	Valor IVA	Total
1	AIU-04	Servicio Personal-Turno Operario de mantenimiento	1 Operario	1	3.656.536,28	19%	63.158,35	3.656.536,28
2	AIU-01	Servicio de Personal - Operario de aseo y cafetería	6 Operarios	1	22.948.748,71	19%	396.387,48	22.948.748,71
3	AIU-09	Servicio de Personal - Coordinador	1 Operario	1	3.656.536,28	19%	63.158,35	3.656.536,28
4	AIU-07	Servicio de Personal - Operario auxiliar	2 Operarios	1	7.313.072,55	19%	126.316,71	7.313.072,55
5	AIU-02	Bienes de aseo y cafetería		1	5.478.333,67	19%	94.625,76	5.478.333,67

Total líneas o ítems: 5

Valor en Letras

CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE CON QUINCE CENTAVOS

SUBTOTAL	39.139.297,72
AIU	3.913.929,77
SUBTOTAL + AIU	43.053.227,49
IVA	743.646,66
TOTAL DE LA OPERACIÓN	43.796.874,15
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	111.547,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	43.685.327,15



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/03/2026 09:56:58

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CALLE 64A No. 28B 43 Teléfono 312 250 1119 Bogota D.C.

Correo Electrónico administrativo@miplanetaazul.com.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CODIGO	GCC-FOR-003
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	22/11/21

MARITZA MARLENY GOMEZ BARRETO, Profesional Universitario Código 2044 G10 de la Corporación Autónoma Regional - CORPORINOQUIA, en calidad de SUPERVISORA del Contrato de prestación de servicios según orden de compra No. 156787 del 01/12/2025, cuyo objeto corresponde a PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL- YOPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA, suscrito entre CORPORINOQUIA y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA identificado con Nit No. 901.902.000-1 R/L ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.856.614 expedida en Bogotá, certifico que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con el objeto del mencionado contrato, por lo cual puede procederse a efectuar el pago correspondiente al periodo comprendido del 1 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026.

Se deja constancia que el contratista presentó soportes de los pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, conforme a certificación emitida por ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ representante legal, de UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y certificaciones anexas de cada una de las empresas que forman parte de la Unión Temporal, de fecha 5 de marzo de 2026.

BALANCE ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCION			PROGRAMACION	EJECUCION
1	Valor Contrato + Adicional			\$167.581.019,26	\$ -
2	Valor a pagar presente Acta	Valor Periodo	Valor Gastos de Desplazamiento y Otros		\$43.796.874,15
			\$0		
3	Valor Pagado	Acta No. 01: \$28.287.754,16	Acta No. 02: \$45.611.099,01		\$73.898.853,17
4	Saldo Por Ejecutar				\$49.885.291,94
5	SUMAS IGUALES			\$167.581.019,26	\$167.581.019,26

Para constancia se firma la presente certificación, el

18/03/2026


MARITZA MARLENY GOMEZ BARRETO
Profesional Universitario Código 2044 G10
Supervisora


Proyectó: Erika Inés Castro Tobian
C.P.S.P. 26-052 SAF - Recursos físicos

2026 -03 -24

43,600,786.15

Orden de Compra

156787

704

UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 15/100 EN M/CTE

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -
CORPORINOQUIA**

Carrera 23 No 18 31

NIT. 832000283-6

YOPAL

Fecha : 24/03/2026

COMPROBANTE
DE EGRESO N°

750

Beneficiario: 901902000 - UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

Cuenta No: 0550008600867488

Banco: DAVIVIENDA

Cuenta de Ahorros

Concepto : Y - OP 02 *DEL 01/02/2026 AL 28/02/2026

ORDEN DE COMPRA 156787 VF-PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL- YOPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

Valor Egreso: 43,600,786.15

Orden: 684

Banco: BANCOLOMBIA

Cuenta N° : 363-000035-73

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060903	363-000035-73 BANCOLOMBIA CAH REC PREDIAL	0.00	43,600,786.15
24010101	Bienes y Servicios	43,600,786.15	0.00
TOTALES		43,600,786.15	43,600,786.15

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
3229 - 2.1.2.02.01.002.02 - 2101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Vigencia Futura (
3229 - 2.1.2.02.02.008.02 - 2101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Vigencia Futura (VF)
3229 - 2.1.2.02.01.003.02 - 2101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) (VF)
3229 - 2.1.2.02.02.006.02 - 2101	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte;

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.684

Descripción	%	Valor Base	Valor
IVA Cobrado			
RECARGO POR IVA 19%	19.00	3,913,929.77	743,647.00
		\$	743,647.00
Descuentos y otros recargos			
85001-317 ACTIVIDADES DE SERVICIO NO CLASIFICADAS	-1.00	2,818,029.43	-28,180.00
RIETE FUENTE SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA 2%	-2.00	2,818,029.43	-56,361.00
RIETE IVA 15% DE IVA	-15.00	743,647.00	-111,547.00
		-\$	196,088.00
VALOR NETO		\$	43,600,786.15

ELABORÓ

TÉCNICO ADITIVO Y/O PERSONAL APOYO

Elaboro: RLINARES

ISO	Código	Versión	Fecha

REVISÓ

PROF. ESP. TESORERÍA

ORIGINAL Page 1 of 2

PCT Enterprise

205

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA



NIT. 832000283-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026

Orden de Pago No. 684

Lugar y Fecha:	YOPAL	20-mar.-2026
Tipo de Orden:	CONTRATO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	
Pagado a:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	Nit/C.C. : 901902000 I Otros
Información Bancaria:	Cuenta Bancaria N° 0550008600867488 - DAVIVIENDA -Ahorros	
Documento :	ORDEN DE COMPRA 156787	
Facturas:	FE 168 del 16/03/2026-;	
Concepto:	Y - OP 02 *DEL 01/02/2026 AL 28/02/2026	
ORDEN DE COMPRA 156787 VF-PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL- YOPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.		
Programa:	Yopal	

Registro Presupuestal: 19 Vigencia Registro: 2026 ORDEN DE COMPRA : 156787

Detalle Orden		Detalle Liquidación			
Imputación Presupuestal	Valor	Descripción	%	V. Base	Valor
3229 - 2.1.2.02.01.002.02 - 2101	2.688.679,56	IVA Cobrado			
3229 - 2.1.2.02.02.008.02 - 2101	38.223.914,72	RECARGO POR IVA 19%	19,000	3,913,929.77	743.647,00
3229 - 2.1.2.02.02.006.02 - 2101	125.216,07				\$743.647,00
3229 - 2.1.2.02.01.003.02 - 2101	2.759.063,80	Descuentos y otros recargos			
	\$ 43.796.874,15	85001-317 ACTIVIDADES DE SERV	-1,000	2,818,029.43	-28.180,00
		RETE FUENTE SERVICIOS DE ASE	-2,000	2,818,029.43	-56.361,00
		RETE IVA 15% DE IVA	15,000	743,647.00	-111.547,00
					\$-196.088,00
					\$ 43.600.786,15

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	43.600.786.15	Bienes y Servicios
24360504	0.00	56.361.00	Servicios Vigilancia y Aseo
2436250101	0.00	111.547.00	Iva Retenido 15% al 100% ley 1607 de 2012
2436272922	0.00	28.180.00	85001-317 Actividades de servicio no clasificadas. Yopal
51114901	43.796.874.15	0.00	Servicios de aseo
	43.796.874,15	43.796.874,15	

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA



NIT. 832000283-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026

Orden de Pago No. 684

Relación de Clasificadores de ejecución

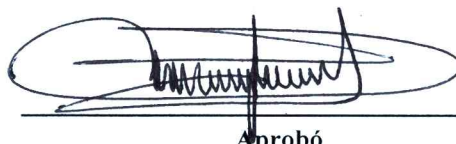
3229 - 2.1.2.02.01.002.02 - 2101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles,	2,688,679.56
--2381302-826185000-1.2.3.1.01-0		1.254.912,67
--2352001-826185000-1.2.3.1.01-0		212.662,68
--2719004-826185000-1.2.3.1.01-0		21.378,58
--2441001-826185000-1.2.3.1.01-0		1.011.813,33
--2399921-826185000-1.2.3.1.01-0		187.912,30
3229 - 2.1.2.02.01.003.02 - 2101	Otros bienes transportables (excepto productos	2,759,063.80
--3335002-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3424014-826185000-1.2.3.1.01-0		90.939,54
--3466108-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3466110-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3466401-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3532101-826185000-1.2.3.1.01-0		113.220,16
--3532102-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3219923-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3219907-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3219304-826185000-1.2.3.1.01-0		1.060.961,25
--3219302-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3191102-826185000-1.2.3.1.01-0		55.435,20
--3532103-826185000-1.2.3.1.01-0		133.254,50
--3899317-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3532201-826185000-1.2.3.1.01-0		18.870,03
--3532202-826185000-1.2.3.1.01-0		201.343,01
--3532204-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3533102-826185000-1.2.3.1.01-0		102.447,38
--3533303-826185000-1.2.3.1.01-0		43.573,36
--3626001-826185000-1.2.3.1.01-0		72.751,63
--3627009-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3649012-826185000-1.2.3.1.01-0		321.678,39
--3694016-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3699057-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3791009-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3641003-826185000-1.2.3.1.01-0		417.404,53
--3899302-826185000-1.2.3.1.01-0		46.816,96
--3899303-826185000-1.2.3.1.01-0		0,00
--3899314-826185000-1.2.3.1.01-0		80.367,86
3229 - 2.1.2.02.02.006.02 - 2101	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de	125,216.07
--62540-826185000-1.2.3.1.01-0		125,216.07
3229 - 2.1.2.02.02.008.02 - 2101	Servicios prestados a las empresas y servicios de	38,223,914.72
--85340-826185000-1.2.3.1.01-0		38,223,914.72


Elaboró

Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo


Revisó

Profesional Especializado - Contabilidad


Aprobó

Subdirectora Administrativa y Financiera